

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 02-2001-00078-00
Demandante: ANTONIO MARÍA GALÁN
Demandado (a): TRASSANDER S.A.
Proceso: Ejecutivo

Se observa que a PDF 0002 SOLICITUD Y PODER, obrante en la carpeta digital 02-2001-00078 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL, fue presentado otorgamiento de poder en debida forma por la parte demandada, por lo cual este despacho Reconocerá como nueva apoderada judicial a la abogada ALEXANDRA TOSCANO PALACIO, en los términos del referido memorial.

Por tanto, se tendrá por revocado el poder a la abogada ROSA OJEDA CORREA, identifica cada con la cédula de ciudadanía N° 37'814.328 y con tarjeta profesional N° 218.483 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoció personería en auto calendarado 5 de diciembre de 2018¹

Respecto de la solicitud consistente en que le sea compartido el link del presente proceso digital para acceder al mismo, es inane resolver al respecto toda vez que por secretaría se realizó lo pertinente.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada ALEXANDRA TOSCANO PALACIO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098'604.646 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° 220.331 Consejo Superior de la Judicatura para que represente los intereses de la demandada empresa de transporte TRASSANDER S.A., en los términos del memorial referido.

SEGUNDO: TENER por revocado el poder conferido por la empresa de transporte TRASSANDER S.A. a la abogada ROSA OJEDA CORREA, identifica cada con la cédula de ciudadanía N° 37'814.328 y con tarjeta profesional N° 218.483 del Consejo Superior de la Judicatura por las razones expuestas en la motiva.

TERCERO: No realizar consideración alguna respecto de la solicitud del link del presente expediente digital conforme a lo expuesto en la argumentativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

¹ Carpeta 02-2001-00078 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0001, folio digital 147.

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c1b790bf1ea082b757b8c9fa0bf8721b35d756084da04d63a2407c377576e7**

Documento generado en 12/01/2022 03:48:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>